

Tipo de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001 31 03 022 2022 00425 00
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandados	NYE Company S.A.S y Juan Diego Gómez Gallego
Auto sustanciación Nro.	801
Asunto	Requiere demandante repetir notificación de los demandados en debida forma

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Hace parte del cuaderno 01 del expediente digital el archivo 08, memorial aportado por la parte demandante, con el que pretende acreditar que se surtió la notificación de los codemandados, conforme lo previsto en la ley 2213 de 2022, debe indicarse que una vez revisado los formatos de notificación, se advierte que en ellos se incurrió en imprecisión al indicar la dirección de la sede física de esta oficina judicial, pues se informó que estaba ubicada en el “*EDIFICIO JOSE FELIX DE RESPTREPO*”, cuando la dirección correcta a la fecha de esta sede es la calle 41 N° 51 – 28 de esta ciudad, piso 13, oficina 1304. Sumado a ello se indicó que el correo electrónico de este Despacho corresponde a la dirección cmpl22med@cendoj.ramajudicial.gov.co , que resulta incorrecta pues el buzón de esta Judicatura es el siguiente: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dado que a la fecha no se ha verificado la comparecencia de los citados, deberá el demandante corregir el formato que se le remita a éstos con la información correcta, a fin de que quede cumplida en legal forma su notificación y acreditarlo.

Sumado a lo dicho, se recuerda al extremo demandante que previo a tener cumplida en debida forma la notificación de los demandados, es indispensable que aporte la constancia de dicho acto en un formato en que puedan visualizarse los documentos adjuntos al mensaje de datos, pues se advierte que las certificaciones allegadas no tienen esa funcionalidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LFG

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 16/08/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS N°
074 fijados a las 8:00 a.m.

LGR

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c556b004bcf737c3a5289f74012e40f8f5876c7b1aade75572f263005108fdbb**

Documento generado en 15/08/2023 02:40:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>